CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
No 002 de febrero 23 de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO SEXTO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA-

CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

OBJETO: ASEGURAR MEDIANTE UNA POLIZA DE MANEJO EL PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO.

Para cubrir la necesidad referenciada, se debe contratar a una persona natural o jurídica para el **ASEGURAR MEDIANTE UNA POLIZA DE MANEJO EL PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO.**

Presupuesto: $226.000.000. (Doscientos veintiséis millones de pesos m.c/te.)

Según la siguiente relación:

item	Descripción	Cantidad x 1	valor unit
1	POLIZA DE MANEJO PARA EL PRESUPUESTO GLOBAL DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO.	365 DIAS	$
2	CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y TESORERO	2	
	Valor total==		**$**

(Diligenciar las casillas en blanco con el propósito de cubrir el rubro asignado)

PRESUPUESTO: El presupuesto disponible aproximado para la presente contratación es de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($7.548.171).

Las personas naturales o jurídicas interesadas en el servicio requerido, favor presentar la propuesta en las oficinas de la institución, ubicada en la Calle 44 No 23-24 barrio los Molinos, Dosquebradas, o enviarlas a los correos i.e.pablosexto@dosquebradas.gov.co y tesoreroiepablosexto@gmail.com a más tardar el martes 24 de febrero de 2026 a las 14:00 pm.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO (REGIMEN ESPECIAL – SIN OFERTA)

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y manual de contratación implementado por la institución educativa.

ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:

Que según el acuerdo 033 de diciembre 30 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", el cual acordó "**ADOPTAR EL ESTATUTO TRIBUTARIO, REGIMEN DE FISCALIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, SANCIONATORIO, DE COBRO Y DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**", el acuerdo No 012 de julio 31 de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 234 DEL ACUERDO MUNICIPAL No 033 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020" y el acuerdo No 023 de noviembre 16 de 2022 "POR EL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que es deber de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO SEXTO en su calidad de persona jurídica, sea entidad con o sin ánimo de lucro, ser agente de retención de los impuestos sobre la renta, retención de IVA, retención de industria y comercio, e impuestos de estampilla pro adulto mayor, estampilla de pro cultura, estampilla de pro deporte y Estampilla Justicia Familiar a favor del municipio de Dosquebradas según lo mencionado en el cuerdo 033 de 2020, el acuerdo 012 de 2021 y el acuerdo 023 de 2022, siguiendo las siguientes tasas y conceptos:

Retención en la fuente	Tasa % de acuerdo a la actividad económica según la tabla base de retención en la fuente.
Retención IVA	Tasa del 15 %
Industria y Comercio	Tasa % de acuerdo a la actividad económica según estatuto tributario del municipio de Dosquebradas
Estampilla Pro Adulto Mayor	Tasa del 3%
Estampilla Pro Cultura	Tasa del 0,5%
Estampilla Pro Deportes	Tasa del 2%
Estampilla Justicia Familiar	Tasa del 2% (Parágrafo del articulo No 5. Del acuerdo No 023 de noviembre 16/2022. Quedaran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV)

La presente convocatoria pública se fija en las carteleras de la institución educativa el día lunes 23 de febrero de 2026 a las 14:00 pm y se desfijara el día 24 de febrero de 2026 a las 14:00 pm.

Dada en Dosquebradas, Risaralda el 23 de febrero de 2026.



LUIS FERNANDO MARULANDA RIVERA
RECTOR.